

FICHA INFORMATIVA CRÉDITO COMERCIAL EN MONEDA EXTRANJERA



PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

- Préstamos Comerciales en Moneda Extranjera (MX).
- Plazo del crédito entre 1 y 60 meses. La periodicidad del pago de las cuotas y el plazo del préstamo se define caso a caso según acuerdo entre ambas partes y previa evaluación del comité de crédito.
- El monto otorgado puedes usarlo para libre disponibilidad.

ETAPAS DE CONTRATACIÓN

1. PRESENCIAL

- a) Manifiestas la necesidad de contratar un crédito.
- b) Tu ejecutivo comercial o Ejecutivo de Negocio Internacional te ofrece el producto de acuerdo a tus necesidades y en caso de ser necesario te solicitarán antecedentes adicionales.
- c) Se realiza la evaluación comercial y en caso de denegación, recibirás el análisis de solvencia económica (ASE).
- d) En caso de aprobación del crédito recibirás la ficha informativa, resultado del ASE y Hoja de Resumen del Crédito.
- e) En caso de que estés de acuerdo, procederás a la firma del set contractual del crédito.

En caso de mora en el pago de tus obligaciones, se te aplicarán los gastos de cobranza de acuerdo a la siguiente tabla:

CRÉDITOS EN CUOTA (S)	
El honorario se aplicará transcurrido los primeros 20 días de atraso, como porcentaje del monto de la deuda vencida a la fecha del atraso a cuyo cobro procede, según la siguiente escala progresiva:	
Monto de la deuda vencida	Honorarios
- Por obligaciones hasta 10 UF	9%
- Por la parte que excede de 10 y hasta 50 UF	6%
- Por la parte que excede de 50 UF	3%
En caso de aceleración del saldo de deuda, los porcentajes de honorarios a cobrar son los mismos anteriores, pero sobre el capital efectivamente adeudado.	

RECOMENDACIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

- Recuerda mantener saldo en tu cuenta para el pago de tu crédito.
- Recuerda mantener saldo en tu cuenta en pesos para el pago de impuesto y costo notarial.
- Mantente al día con el pago de las cuotas para evitar pago de mayores intereses.

DERECHO A SOLICITAR EL BLOQUEO PERMANENTE DE LAS TARJETAS DE PAGO, ART. 17 DE LA LEY 19.496

No aplica para este producto

¿CÓMO HACER EFECTIVO EL DERECHO AL PREPAGO, ARTÍCULO 17 DE LA LEY 19.496?

Para efectuar un prepago deberás contactar a tu Ejecutivo de Cuenta o Ejecutivo de Negocio Internacional a fin de acordar las condiciones del prepago, sin perjuicio de las condiciones establecidas en el pagaré que documenta el crédito.

¿CÓMO HACER EFECTIVO EL DERECHO A LA PORTABILIDAD FINANCIERA, LEY N°21.236?

El proceso lo inicias con una Solicitud de Portabilidad en la institución a la que te quieres cambiar y continúa con una Oferta de Portabilidad por parte de la nueva institución, que si la aceptas, te permite la apertura de los nuevos productos y el cierre automático de estos en la institución de origen. Las instituciones financieras no están obligadas a realizar una Oferta de Portabilidad; es decir, pueden aceptar o rechazar una Solicitud de Portabilidad, de acuerdo a sus políticas de riesgo y comerciales. Conoce más detalle en <https://banco.santander.cl/informacion/portabilidad-financiera>.

¿CÓMO HACER EFECTIVO EL DERECHO A LA LIBERACIÓN DE LAS GARANTÍAS, CONFORME A LA LEY 19.496?

- Para que puedas realizar una liberación de garantía, ya sea específica o general, debes solicitar a tu ejecutivo el "anexo de liberación de garantías". En paralelo, debes considerar que si existe cambio de avales, debes modificar la malla societaria. Esta solicitud será evaluada por el área de Riesgos del Banco, donde se te comunicará mediante un ASE el estado de tu requerimiento.